



Coordinación de Políticas Tributarias
DRR/CAO
E7187/2022



SANTIAGO, 25 OCTUBRE 2022

ORD. Nº 1850/2022

ANT.: Oficio Ordinario Nº 1243, de 18 de agosto de 2022, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, recibido en esta Secretaría de Estado en esa misma fecha, por el cual se adjuntó copia de la Resolución Nº 107, de 16 de agosto de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

A: HONORABLE DIPUTADO SEÑOR RAÚL SOTO MARDONES
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario indicado en el antecedente, mediante el cual la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia remitió copia de la Resolución Nº 107, de 16 de agosto de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados, en cuya virtud se solicitó a S.E. el Presidente de la República "*enviar un mensaje para incorporar un incentivo tributario para las empresas en materia de inclusión laboral, mediante créditos adicionales al impuesto a la renta de primera categoría, y que disponga de los recursos necesarios para fiscalizar su cumplimiento en organismos e instituciones públicas.*".

Al respecto, se comunica que actualmente no se contemplan medidas relacionadas al establecimiento de incentivos tributarios en materias de inclusión laboral. No obstante, este Ministerio, mediante sus profesionales en materia tributaria, considerará la solicitud expuesta en vuestra presentación, analizando su mérito y procedencia en el marco de la política tributaria definida por el Gobierno y la legislación actualmente vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Distribución:

- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **RGKW-KC8D-I4YO-8PDH**